




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - VFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1361/2019	PER15I2NA	
 096F5Z3X0U3S6P480J0V		

Última actualización 20/12/2021

## Lista de la Bolsa de Administrativo/a

Orden	DNI	Situación (Anexo)
1.	71769059C	OCUPADA (B)
2.	11398867K	SUSPENSIÓN (C.4)
3.	11443856E	SUSPENSIÓN (C.4)
4.	10888460F	SUSPENSIÓN (C.4)
5.	09430730V	OCUPADA (B)
6.	11425052D	SUSPENSIÓN (C.4)
7.	11416387S	SUSPENSIÓN (C.4)
8.	52618470J	SUSPENSIÓN (C.4)
9.	11407513L	OCUPADA (B)
10.	10892186F	
11.	11437906Y	SUSPENSIÓN (C.4)
12.	11399107P	SUSPENSIÓN (C.4)
13.	52619429Y	
14.	32884942W	SUSPENSIÓN (C.4)
15.	10860380X	OCUPADA (B)
16.	52615122T	OCUPADA (B)
17.	71647195X	SUSPENSIÓN (C.4)
18.	09402186Q	SUSPENSIÓN (C.4)
19.	11437202S	OCUPADA (B)
20.	71875500V	
21.	71882992B	OCUPADA (B)
22.	76959816E	SUSPENSIÓN (C.4)
23.	71640206J	OCUPADA (B)
24.	71885459V	OCUPADA (B) – Mejora de empleo
25.	52618010J	SUSPENSIÓN (C.4)
26.	11074597M	OCUPADA (B)
27.	71648373S	SUSPENSIÓN (C.4)



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

28.	78715247R	SUSPENSIÓN (C.4)
29.	71887874V	SUSPENSIÓN (C.4)
30.	11443223X	OCUPADA (B)
31.	76952860N	OCUPADA (B)
32.	53532708R	EXCLUSIÓN DEFINITIVA
33.	71634043Z	SUSPENSIÓN (C.4)
34.	10889178N	SUSPENSIÓN (C.4)
35.	71878123H	SUSPENSIÓN (C.4)
36.	11445263A	OCUPADA (B) – Mejora de empleo
37.	09770713Z	
38.	09404137N	SUSPENSIÓN (C.4)
39.	71642539T	OCUPADA (B)
40.	71899881H	SUSPENSIÓN (C.4)
41.	11439099A	SUSPENSIÓN (C.4)
42.	11440715D	SUSPENSIÓN (C.4)
43.	09431092B	SUSPENSIÓN (C.4)
44.	71429686N	SUSPENSIÓN (C.4)

Verde: Disponibilidad.

Rojo: Suspensión.

Morado: Exclusión definitiva.

**NOTA.- Colores**

Azul: Ocupación en el Ayuntamiento de Castrillón.

Amarillo: Exclusión temporal 1 año.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### ANEXO

#### SITUACIONES (Según Base 7ª)

A. DISPONIBILIDAD	
B. OCUPACIÓN	Trabaja actualmente en el Ayuntamiento de Castrillón en la misma categoría.
C. SUSPENSIÓN	<p>C.1. Parto, permiso de paternidad, riesgo de embarazo o situaciones asimiladas.</p> <p>C.2. Enfermedad.</p> <p>C.3. Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.</p> <p>C.4. Estar prestando servicios retribuidos, bien sea en el sector público como en el sector privado.</p> <p>C.5. Por el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y temporal.</p> <p>C.6. Por interés particular siempre que se solicite previamente a un llamamiento. Cuando se produzca el ofrecimiento a un integrante de la bolsa, el interesado no podrá optar por solicitar que se le considere en la situación de suspensión, debiendo aceptar o rechazar la propuesta de contratación o nombramiento, lo que supondrá en este último caso motivo de exclusión de acuerdo con lo señalado en el apartado siguiente.</p> <p>C.7. Cuando concorra la situación de que un nuevo llamamiento pueda superar la limitación que se establezca en la legislación laboral para que se pueda considerar adquirida la condición de personal fijo o indefinido por la sucesión de contratos laborales temporales al mismo trabajador.</p>
D. EXCLUSIÓN	<p>D.1. DEFINITIVA: Se producirá por la renuncia expresa del integrante de la lista o bolsa de empleo presentada mediante escrito o cuando haya sido objeto de sanción de despido disciplinario o separación definitiva del servicio.</p> <p>D.2. TEMPORAL POR PLAZO DE UN AÑO. Se producirá por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Rechazo de la propuesta de nombramiento o contratación, excepto en los casos en los que se produzca la suspensión por las causas previstas en el apartado C.</li><li>- La no aportación de la documentación requerida para la contratación o nombramiento en el plazo señalado por la Administración, que no podrá ser inferior a tres días hábiles.</li><li>- La no presentación en el plazo de 5 días hábiles desde el día de la fecha de llamamiento (supuestos c.1 a c.5)</li><li>- No tomar posesión del puesto de trabajo o no incorporarse al mismo en la fecha señalada al efecto por los servicios municipales.</li><li>- Solicitar el cese por renuncia después de haber tomado posesión o haberse incorporado al puesto de trabajo, salvo por la incorporación a un nuevo puesto en el Ayuntamiento de Castrillón.</li><li>- La no superación del período de prueba que, en su caso se hubiera establecido.</li></ul>